



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Mnes., 10 de Octubre de 2007.-

ORDENANZA N° 346/07.-

VISTO: La nota presentada por el Pastor Sergio Rubén Langer, el cual solicita la exención de la Tasa General de Inmueble y Contribución de Mejoras consistente en veredas, de las propiedades ubicadas catastralmente en el Lote 18, Manzana 71, Partida Inmobiliaria 0011299 y Lote 17, Manzana 71, Partida Inmobiliaria 011298, pertenecientes al Centro Familiar Cristiano de Capióví de la Unión de las Asambleas de Dios.

CONSIDERANDO QUE: una parte de la comunidad de Capióví profesa la fe desde distintos cultos y religiones.

QUE: la entidad no persigue fines de lucro y está siempre al servicio de la comunidad en general.

QUE: existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para otorgar la exención y dictar la siguiente norma:

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXIMIR del pago de la Tasa General de Inmueble, año 2007 y las deudas no abonadas de los años 2003-2005-2006, a las propiedades ubicadas catastralmente como Lote 18, Manzana 71, Partida Inmobiliaria 0011299 y el Lote 17, Manzana 71, Partida Inmobiliaria 011298, pertenecientes al Centro Familiar Cristiano del municipio de Capióví, de la Unión de las Asambleas de Dios.

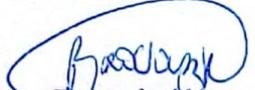
ARTÍCULO 2º: EXIMIR del pago en concepto de Contribución de Mejoras, y que consiste en construcción de Veredas en un total de treinta y seis metros cuadrados (36,00.-m²) de los Inmuebles ubicados catastralmente en el Lote 18, Manzana 71, Partida Inmobiliaria 0011299 y en el Lote 17, Manzana 71, Partida Inmobiliaria 011298, perteneciente al Centro Familiar Cristiano del municipio de Capióví, de la Unión de las Asambleas de Dios.

ARTICULO 3º: PRECÍSESE inscripto catastralmente como dominio del beneficiario, cuando el interesado presente copia legalizada del o los títulos que acrediten la propiedad inmueble.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHÍVESE.-


Romano Luft
CONCEJAL
Municipalidad de Capióví


Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Capióví


Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante